



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN  
SALVADOR ZUBIRÁN**

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA  
NACIONAL No. LA-012NCG001-E18-2018  
ALIMENTO PARA PERSONAS**

En la Ciudad de México, siendo las 09:00 horas, del 21 de febrero de 2018, en el Aula de usos múltiples de la Unidad del Paciente Ambulatorio (UPA), del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, ubicada en: Calle Vasco de Quiroga Número 15, Colonia Belisario Domínguez Sección XVI, Código Postal 14080, Delegación Tlalpan; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo la junta de aclaraciones a la Convocatoria de la licitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33, 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como del numeral 2.2 de la Convocatoria.

Este acto fue presidido por el Pas. Lic. Delfino Javier Flores Flores, Jefe del Departamento de Adquisiciones, servidor público designado por el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, quien al inicio de esta junta, comunicó a los asistentes que de conformidad con el artículo 33 Bis de la Ley, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la Convocatoria, de las personas que hayan presentado el Escrito en el que expresen su interés en participar en esta licitación, por sí o en representación de un tercero, y cuyas preguntas se hayan recibido con 24 horas de anticipación a este acto.

El Presidente del acto, fue asistido por el(los) representante(s) de las Áreas Usuarias del Departamento de Nutrición Hospitalaria y Ambulatoria, el(los) cual(es) solventarán las preguntas de carácter técnico, el representante del Departamento de Adquisiciones y el Departamento de Asesoría Jurídica, el(los) cual(es) solventarán las preguntas de carácter administrativo y legal, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta.

El Presidente del acto, dio inicio al mismo señalando que se recibieron en tiempo y forma, de conformidad al artículo 33 Bis de la Ley, las solicitudes de aclaración a la Convocatoria y el Escrito de interés en participar, a través del Sistema Compranet, de las siguientes personas:

No.	NOMBRE, RAZÓN Ó DENOMINACIÓN SOCIAL	FORMA DE PRESENTACIÓN	No. De PREGUNTAS
1.	GRUPO GASTRONOMICO GALVEZ, S.A. DE C.V.	COMPRANET	14

También se hace constar que no existió Escrito de interés en participar, sin presentar preguntas.

**SE ADJUNTA COPIA DE LA PANTALLA DE COMPRANET:**



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN  
SALVADOR ZUBIRÁN

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA  
NACIONAL No. LA-012NCG001-E18-2018  
ALIMENTO PARA PERSONAS

**LA CONVOCANTE REALIZÓ LAS SIGUIENTES PRECISIONES A LA CONVOCATORIA:**

1.- Se reitera a los licitantes que de acuerdo al numeral 3.1 sexto párrafo de la Convocatoria, se señala como causal de descalificación la falta de folios en la totalidad de la proposición presentada, por lo cual se les recuerda que deberán cumplir con esta disposición de foliar sus proposiciones.

2. Con relación a los archivos que los licitantes van a enviar vía Comprasnet, si el sistema les genera un archivo con extensión **p7m** y **generan otro con otra extensión, deberán enviar ambos archivos**. En caso de que solo les genere un solo archivo con extensión **p7m, solo enviarán este archivo**.

3. Numeral 7.2 de la convocatoria, dice:  
Las Fichas Técnicas y/o Etiquetas se entregarán los días **26 y 27 de febrero de 2018**

Debe decir:

Las Fichas Técnicas y/o Etiquetas se entregarán los días **23 y 26 de febrero de 2018**

**PRECISIONES DEL ÁREA USUARIA**

4. Para efectos de la presentación de las Fichas Técnicas y/o Etiquetas a través del ANEXO 14 de la Convocatoria respecto a los bienes manufacturados, los licitantes deberán **presentarlas limpias y sin residuos del producto**



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN  
SALVADOR ZUBIRÁN

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA  
NACIONAL No. LA-012NCG001-E18-2018  
ALIMENTO PARA PERSONAS

El licitante deberá tomar en cuenta en su proposición las siguientes modificaciones al ANEXO 17, numeral 2 de la convocatoria:

1. 810158: agregar el gramaje debe decir de 120 gramos.
2. 810161: agregar el gramaje debe decir de 120 gramos.
3. 810166: agregar que también la presentación es de 30 gramos.
4. 810170: agregar que también la presentación es de 30 gramos
5. 810172: agregar gramajes de 30 y 350 gramos, más las otras presentaciones.
6. 830180, 830181, 830182: debe decir sin semilla.
7. 830200: debe decir sin cascara, limpia y cortada en trozos de 10 cm aproximadamente
8. 850090: agregar gramaje de 30 gramos
9. 850093, 850096, 850097: en base al tamaño, forma y gramaje proporcionado por el almacén de víveres.
10. 850095: agregar rellena de frijol y en base al tamaño, forma y gramaje proporcionado por el almacén de víveres.
11. 870192: debe decir caja con 10 kilos.
12. 870200: agregar congelado corte mariposa.
13. 870226: cambiar a caja de 10 kilos.
14. 860205: agregar bote de 3.5 kg.
15. 860506: debe decir caja con 144 piezas.
16. 870201: debe decir Hamburguesa de Res. Caja/2Kilos aproximadamente. 120 gramos cada hamburguesa (peso neto, sin hielo)

**RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: GRUPO GASTRONOMICO GALVEZ, S.A. DE C.V.**

1. NUMERAL 3.2, INCISO b) PÁGINA 12 Carta poder simple e identificación, ¿entendemos que este inciso no aplica debido a que la presente licitación es electrónica, ¿es correcta nuestra apreciación?  
RESPUESTA= ES CORRECTA SU APRECIACION

2. NUMERAL 3.2, INCISO h) PÁGINA 13 Se dice que El licitante deberá comprometerse por escrito en formato libre y "bajo protesta de decir verdad" a que el periodo de garantía de los bienes será mínimo de 18 meses a partir de la fecha de entrega. De igual manera garanticen la calidad de los bienes que oferten y respondan por vicios ocultos, defectos de fabricación del bien en la manufactura, y en la cual señalen las condiciones y plazos para componer o sustituir los bienes defectuosos. Solicitamos respetuosamente a la convocante reconsidere el periodo de garantía de los bienes por el periodo mínimo de 9 meses, que es lo que abarcará el periodo de contratación, salvo aquellos insumos que no sean consumidos dentro de su vida útil. Además, ese periodo de garantía únicamente puede ser aplicado a los productos industrializados; no así a los perecederos, como son carnes, frutas, verduras, lácteos frescos, tortillas y productos de maíz, pan, etc. Favor de reconsiderar.  
RESPUESTA=SI SE ACEPTA EL PERIODO MÍNIMO DE 9 MESES PARA LOS PRODUCTOS INDUSTRIALIZADOS. PARA LOS BIENES PERECEDEROS NO APLICA ESTE PERIODO DE GARANTÍA, PERO EL BIEN DEBE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-251-SSA1-2009, PRÁCTICAS DE HIGIENE PARA EL PROCESO DE ALIMENTOS, BEBIDAS O SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS, EN CASO CONTRARIO EL BIEN SE RECHAZARÁ

3. NUMERAL 3.3, INCISO e), Página 15, Solicitan carta de apoyo solidario por cada fabricante, productor y/o distribuidor mayorista, y se dicen que se deberán entregar tantos escritos como marcas



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN  
SALVADOR ZUBIRÁN

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA  
NACIONAL No. LA-012NCG001-E18-2018  
ALIMENTO PARA PERSONAS

ofertadas, los cuales deberán contener dirección, teléfono, correo electrónico y contacto para estar en posibilidad de verificar la autenticidad del documento. Y que Además deberán adjuntar copia simple de la identificación del representante legal que les otorga el apoyo solidario

3.1. Solicitamos atentamente a la convocante que nos permita acreditar las cartas de apoyo con presentando cartas por grupos (cárnicos, pescado, abarrotes, embutidos, frutas y verduras, lácteos y sus derivados, pan y sus derivados, tortilla y sus derivados, productos congelados, etc.) y que en dichas cartas de apoyo se enlisten las claves o partidas que el distribuidor mayorista apoya, esto en virtud de que existen muchas marcas y difícilmente nuestro proveedor solidario nos querrá emitir una carta por marca. Favor de reconsiderar

**RESPUESTA=SI SE ACEPTA PRESENTAR CARTAS POR GRUPOS**

3.2. Asimismo, solicitamos atentamente nos permita acreditar las cartas con los datos dirección, teléfono, y nombre del contacto, y que el correo electrónico sea alternativo ya que existen proveedores directos del campo y otros artesanales que no manejan e-mail. Favor de Reconsiderar.

**RESPUESTA=SI SE ACEPTA, PERO SOLO SE PUEDE EXCEPTUAR EL REQUISITO EN EL CASO DE PROVEEDORES DIRECTOS DEL CAMPO Y/O ARTESANALES QUE NO CUENTEN CON CORREO ELECTRÓNICO. EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR UNA CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE MANIFIESTEN DICHA SITUACIÓN.**

3.3. Respetuosamente le comentamos a la convocante que debido a la inseguridad que se ha generado en los últimos años en nuestro país, muchos distribuidores mayoristas han optado por tomar medidas de seguridad para evitar asaltos, fraudes, usurpación de personalidad, secuestros, etc. y una de estas medidas es no proporcionar identificaciones, motivo por el cual le pedimos atentamente nos permita acreditar sólo las cartas de apoyo, sin necesidad de proporcionarles las identificaciones, ya que ese Instituto indica que La documentación presentada podrá ser verificada por la convocante por cualquier medio (teléfono, internet, visitas, etc..) y las cartas contendrán los datos de contacto. Favor de reconsiderar.

**RESPUESTA=NO SE ACEPTA LA PETICION, YA QUE EL INSTITUTO ESTA OBLIGADO A RESGUARDAR LOS DATOS DE LOS LICITANTES ASI COMO TODA LA DOCUMENTACION QUE INTEGRA SU PROPOSICION, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY GENERAL DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS.**

4. NUMERAL 3.3, INCISO f), Página 15, entendemos que el Aviso de funcionamiento debe de contener la clave SCIAN 431121 (comercio al por mayor de carnes rojas), 431122 (comercio al por mayor de carne de aves), 431123 (comercio al por mayor de pescados y mariscos), 431130 (comercio al por mayor de frutas y verduras), 431140 (comercio al por mayor de huevo), 431150 (comercio al por mayor de semillas y granos alimenticios, especies, chiles secos) 431160 (comercio al por mayor de leche y otros productos lácteos), ¿es correcto?

**RESPUESTA= ES CORRECTA SU APRECIACION**

5. NUMERAL 3.3, INCISO g), Página 16, Norma Mexicana NMX-CC-9001-IMNC-2008 / ISO 9001:2008, Entendemos que debemos de anexar en este punto el ISO 9001:2008 de conformidad a la norma NMX-CC-9001-IMNC-2008 o su nueva actualización ISO 9001:2015 de NMX-CC-9001-IMNC-2015, las cuales coexisten siendo válidas indistintamente hasta septiembre de 2018. ¿Es correcto?

**RESPUESTA= ES CORRECTA SU APRECIACION**

6. NUMERAL 3.3, INCISO g), Página 16, Norma Mexicana NMX-F-CC-22000-NORMEX-IMNC-2007/ISO 22000:2005, respetuosamente le comentamos a la convocante que la NMX-F-CC-22000-NORMEX-IMNC-2007/ISO 22000:2005, ha tenido una actualización en cuanto a su categoría para el



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN  
SALVADOR ZUBIRÁN

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA  
NACIONAL No. LA-012NCG001-E18-2018  
ALIMENTO PARA PERSONAS

Catering, cambiando el sector G, convirtiéndose al sector E. Es correcto que deberemos presentar el certificado ISO 22000:2005 vigente, emitido para el sector E y con alcance para la producción de alimentos pasteurizados?

RESPUESTA= ES CORRECTA SU APRECIACION

7. Numeral 7. Página 20, Fichas técnicas. ¿Es correcto que deberemos presentar una etiqueta de todos los productos manufacturados, y sólo fichas técnicas de los productos naturales a granel?

RESPUESTA= ES CORRECTA SU APRECIACION

8. Anexo 17, numeral 2, inciso d), página 95 se dice que, En el caso del grupo de Lácteos, deberá presentar los resultados de los análisis microbiológicos realizados por el fabricante. Respetuosamente le comentamos a la convocante que dichos análisis son documentales propios de cada fabricante, los cuales tienen un costo elevado en cuanto a su obtención, y la mayoría de los grandes fabricantes se manejan por medio de distribuidores mayoristas, por lo que resulta difícil o poco probable que el fabricante nos quiera emitir directamente una copia de sus resultados, motivo por el cual solicitamos atentamente a la convocante que si no logramos obtener los resultados de cada fabricante, nos permita acreditar este punto presentando indistintamente los resultados de los análisis microbiológicos realizados por el fabricante o por el laboratorio acreditado ante la EMA contratado por el licitante participante, ¿Se acepta?

RESPUESTA= SI SE ACEPTA

9. Anexo 8, página 46, nos podría precisar la convocante como se conforman los grupos del listado de bienes, ya que en dicho listado contiene la clave, descripción del artículo, unidad de medida, cantidad máxima y cantidad mínima. Favor de aclarar.

LOS GRUPOS SON LOS SIGUIENTES:

NO. GRUPO	DESCRIPCION	CLAVES (PARTIDAS)
1.	CARNES Y EMBUTIDOS	810003 A 810245
2.	LÁCTEOS Y HUEVO	820002 A 820165
3.	FRUTAS Y VERDURAS	830001 A 840219
4.	PAN FRESCO	850006 A 850017 850068, 850075, 850081, 850082 920001 A 920014
5.	PAN EMPAQUETADO	850031 A 850060 850076, 850085, 850106 A 850108
6.	PRODUCTOS DE MAÍZ	850090 A 850098 850165, 850180
7.	ABARROTOS	860005 A 890006 860413 A 890198
8.	CONGELADOS	870187 A 870215
9.	HELADOS	820125 A 820140

10. Anexo 8, página 46, nos podría confirmar la convocante si este formato se empleará uno por cada producto, favor de precisar.

RESPUESTA= NO SE REQUIERE UN FORMATO POR CADA PRODUCTO, LO QUE SI SE REQUIERE ES UN FORMATO POR CADA GRUPO; ES DECIR, DEBERAN ENTREGAR 9 FORMATOS DE ACUERDO AL CUADRO DEL NUMERAL ANTERIOR



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN  
SALVADOR ZUBIRÁN**

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA  
NACIONAL No. LA-012NCG001-E18-2018  
ALIMENTO PARA PERSONAS**

11. ¿Anexo 14, página 56, nos podría precisar la convocante como se conforman los grupos y partidas? Ya que, del listado de bienes, sólo contiene la clave, descripción del artículo, unidad de medida, cantidad máxima y cantidad mínima. Favor de aclarar.

**RESPUESTA= FAVOR DE TOMAR EN CUENTA EL CUADRO DE LA RESPUESTA 9**

12. Anexo 17, numeral 5, página 95. Entendemos que, aunado al programa de fumigación para el control de fauna nociva, tipo de fumigación y productos que se aplican a las instalaciones de su empresa y transportes, deberemos de anexar el contrato de control de fauna nociva 2018 celebrado con una compañía de fumigación, presentando la licencia sanitaria de la compañía de fumigación y su alta ante Hacienda. ¿Es correcto?

**RESPUESTA= EL PROGRAMA DE FUMIGACIÓN LO DEBEN PRESENTAR DE FORMA OBLIGATORIA, ADICIONALMENTE PODRÁN PRESENTAR EL CONTRATO, SIN QUE ESTE ÚLTIMO REQUISITO SEA OBLIGATORIO.**

13. Anexo 17, numeral 6, página 95 entendemos que los vehículos que acreditemos deberán contar con su respectivo aviso de funcionamiento de cada uno de los vehículos registrado ante la Secretaría de Salud, toda vez que son para el transporte de alimentos y en cumplimiento a lo dispuesto por el acuerdo al respecto publicado por la Secretaría de Salud, el 19 de junio de 2009 en el Diario Oficial de la Federación, ¿es correcta nuestra apreciación?

**RESPUESTA= SOLAMENTE ACREDITAR LOS VEHÍCULOS CON LA DOCUMENTACIÓN QUE SE SOLICITA EN LA PRESENTE CONVOCATORIA**

14. LISTADO DE BIENES PÁGINAS 98 A LA 111, Derivado de la continua variedad en las presentaciones de los productos industrializados de marcas líderes en el mercado, solicitamos atentamente a la convocante nos permita ofertar presentaciones con un 15% +/- de las solicitadas, ¿se acepta?

**RESPUESTA: NO SE ACEPTA EL 15%, SE ACEPTA SOLO EL 5% EN LA VARIABILIDAD DE SUS PRESENTACIONES.**

**LAS SIGUIENTES PARTIDAS NO SE PUEDEN MODIFICAR EN SU PRESENTACIÓN, ES DECIR, NO SE ACEPTAN DENTRO DEL +/- 5% DE VARIABILIDAD ACEPTADO, SE DEBEN APEGAR A LA DESCRIPCIÓN DEL ANEXO 17, PUNTO 2:**

**820002, 820010, 820016, 820013, 820115, 820121, 820123, 820124, 850040, 850055, 860016, 860215, 860216, 860349, 860350, 860351, 860370, 860371, 860485, 860080, 860081, 860082, 860736, 860480, 860680, 860780, 860745, 860755, 860287, 860288, 860279, 860280, 860257, 860318, 860321, 860316, 860935, 860936, 860939, 860942.**

De conformidad con el artículo 33 de la Ley, esta Acta forma parte integrante de la Convocatoria.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 26 Bis fracción II de la Ley y 47 séptimo párrafo de su Reglamento, a partir de esta fecha se notifica a los licitantes participantes que el acta de este evento está disponible en la dirección electrónica: [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx).

Se informa a los licitantes que el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo el día **28 de febrero** de 2018, en el **Sistema Compranet**, a las **09:00 Hrs.** siendo un acto



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN  
SALVADOR ZUBIRÁN**

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA  
NACIONAL No. LA-012NCG001-E18-2018  
ALIMENTO PARA PERSONAS**

formal que dará inicio puntualmente, por lo que después de esa hora no se permitirá el acceso a ningún observador social o servidor público ajeno al acto, de conformidad con el artículo 47 del Reglamento de la Ley.

Asimismo, se informa a los licitantes que cuentan con un plazo máximo de **SEIS HORAS** a partir del día y hora en que la presente acta de junta de aclaraciones sea publicada en el sistema CompraNet, para que envíen a través de dicho sistema las preguntas que consideren necesarias única y exclusivamente en relación con las respuestas remitidas por el Instituto.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminada esta junta, siendo las **09:40** horas, del día de su inicio, informándose a los asistentes y licitantes que en caso de darse el supuesto señalado en el párrafo anterior, el plazo máximo en el que se enviarán las contestaciones correspondientes será el día **22** de febrero de 2018 a las **09:00** horas, en Compranet.

Esta Acta consta de **7** hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

**POR EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN  
SALVADOR ZUBIRÁN**

NOMBRE	AREA	FIRMA
PAS. LIC. D. JAVIER FLORES FLORES	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES	
C. JUAN CARLOS TÉLLEZ GIRÓN GONZÁLEZ	COORDINADOR DE LICITACIONES	
LIC. EUNICE E. ALFONSO BARUCH	DEPARTAMENTO DE NUTRICIÓN HOSPITALARIA Y AMBULATORIA	
LIC. CLAUDIA HUERTA GUERRERO	DEPARTAMENTO DE ASESORÍA JURÍDICA	
LIC. SAID NIETO ORTEGA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	

ÚLTIMA HOJA DEL ACTA DE LA JUNTA ACLARACIONES DUDAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-012NCG001-E18-2018, PARA LA ADQUISICIÓN DE "ALIMENTO PARA PERSONAS".